



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 180 - 2023-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 03 ABR. 2023

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 053-2023-EF; mediante el cual se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, según el numeral 21.2 del artículo 21 "Fondo de inversiones para los gobiernos regionales y gobiernos locales" de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, menciona que, el "Fondo de inversiones" financia, en el Año Fiscal 2023, la ejecución de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a cargo de los pliegos de los gobiernos regionales y gobiernos locales, que fueron financiadas en el Año Fiscal 2022 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2022, para ejecutar dichas intervenciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2023-EF, se autoriza Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 para financiar la ejecución de trescientas (300) inversiones, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del "Fondo de Inversiones" del Ministerio de Economía y Finanzas, que corresponde al Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac conforme al Anexo N° 1 "Transferencia de partidas a favor de Gobiernos Regionales para el Financiamiento de Inversiones" la suma de S/. 521,685.00 soles en la Fuente de Financiamiento de 1 Recursos Ordinarios;

Que, con Informe N° 658-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, de la incorporación en el Presupuesto Institucional del 442 Gobierno Regional de Apurímac, por la suma total **QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/. 521,685.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



180

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 053-2023-EF; que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que desagrega los recursos autorizados a favor del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, por la suma de **QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/. 521,685.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	521,685
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	377,280
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	189,862
PROYECTO	: 2.127740 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, DEL CETPRO DE CHINCHEROS, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS - APURIMAC	31,030
OBRA	: 4.000221 PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE OBRAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA	31,030
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	31,030
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	31,030
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	31,030
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31,030
PROYECTO	: 2.302886 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS I.E.S DAVID SAMANEZ OCAMPO DEL DISTRITO DE TINTAY Y LA I.E.S SEÑOR DE ANIMAS DEL DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA - AYMARAES - APURÍMAC	158,832
OBRA	: 4.000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA	158,832
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	158,832
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	158,832
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	158,832
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	158,832
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	150,000
PROYECTO	: 2.164453 MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC	150,000
OBRA	: 4.000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	150,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	150,000
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	150,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	150,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,000



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Gobierno Regional  
de Apurímac

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	37,418
PROYECTO	: 2.102185 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE VILCABAMBA DE CATEGORIA I-4, CABECERA DE LA MICRO RED DE SALUD - VILCABAMBA, DE LA RED DE SALUD DE GRAU, DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE GRAU - REGION APURIMAC	37,418
ACCION DE INVERSION	: 4.000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	37,418
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	37,418
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	37,418
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	37,418
UNIDAD EJECUTORA	: 005 GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS	144,405
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	144,405
PROYECTO	: 2.506886 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°50645 PUNAPAMPA (411165), N°50658 CCASACANCHA (411298), N°50647 OCCACCAHUA (411181) PUNAPAMPA, CCASACANCHA Y OCCACCAHUA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	144,405
ACCION DE INVERSION	: 4.000018 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA	144,405
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	144,405
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	144,405
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	144,405
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	144,405
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>144,405</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>521,685</b>

180

### ARTÍCULO 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**PERCY GODOY MEDINA**  
Gobernador Regional  
Gobierno Regional Apurímac

GR/PGM  
GRPPAT/NQA  
SGPPTO/AOSV  
IOA

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000264

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/04/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 180-2023

MES : ABRIL  
FECHA DE SOLICITUD : 03/04/2023  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 053-2023-EF  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS D.S. N° 053-2023-EF PARA FINANCIAR INVERSIONES EN EL MARCO DEL ART. 21° DE LA LEY N° 31638  
TIPO PROCEDENCIA :

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090																	0	189,862
	2127740																0	189,862
		4000221															0	31,030
			00														0	31,030
				6	2.6												0	31,030
	2302886																0	189,862
		4000037															0	158,832
			00														0	158,832
				6	2.6												0	158,832
0101																	0	150,000
	2164453																0	150,000
		4000166															0	150,000
			00														0	150,000
				6	2.6												0	150,000
9002																	0	37,418
	2102185																0	37,418
		4000014															0	37,418
			00														0	37,418
				6	2.6												0	37,418
<b>TOTAL</b>																	0	377,280



